



Diócesis de Veracruz

Puerta de la Fe en Misión

Prot. 048 / 2020

ASUNTO: DECRETO de la creación del Consejo Diocesano de Protección de Menores

***Al pueblo de Dios que peregrina en esta Iglesia particular de Veracruz,
Gracia y paz.***

1. Con motivo de la carta circular "Subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero" emitida por la Congregación para la Doctrina de la Fe el 3 de mayo de 2011, la Conferencia del Episcopado Mexicano publicó las "Líneas guía del procedimiento a seguir en casos de abuso sexual de menores por parte de clérigos" en octubre de 2016.
2. El 16 de noviembre de 2017, la CIV Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano aprobó el "Anexo a las líneas guía del procedimiento a seguir en casos de abuso sexual de menores por parte de los clérigos conforme a la legislación sustantiva y adjetiva penal en la Ciudad de México".
3. En noviembre de 2018, la CVI Asamblea Plenaria de la CEM, aprobó la creación del **Consejo Nacional de Protección de Menores (CNPM)** como órgano multidisciplinario dependiente de la Secretaría General de la CEM, para responder integralmente –bajo el principio de subsidiariedad- al problema del abuso sexual de menores por parte de clérigos y agentes de pastoral en el ámbito eclesial.
4. En abril de 2019, la CVII Asamblea Plenaria de la CEM aprobó el plan estratégico del CNPM que proyecta el cumplimiento de 5 objetivos en un periodo de 3 años. Como medios para lograr los objetivos planteados, se trazaron 20 acciones concretas, entre las que destacan –en los ámbitos de prevención y respuesta- la actualización penal mexicana.
5. Por lo anterior, en noviembre de 2019, el CNPM presentó a la CVIII Asamblea Plenaria de la CEM el **Protocolo de protección de menores en el ámbito eclesial conforme a la legislación penal mexicana.**

Entre las responsabilidades de los Obispos leemos en las (líneas guías del procedimiento a seguir en los casos de abuso sexual de menores por parte de clérigos en octubre del 2016, CEM). Para asegurar el bien común de los fieles especialmente la protección de niños, niñas y adolescentes, y de quienes tienen uso imperfecto de la razón y/o voluntad, está el deber de dar respuesta pronta y adecuada a los eventuales casos de abuso sexual.



Diócesis de Veracruz

Puerta de la Fe en Misión

Para estar en posibilidad de dar esta respuesta, se debe aplicar el Derecho Canónico en la materia y, al mismo tiempo, se deberán tener en cuenta lo que establecen al respecto las leyes del Estado Mexicano.

En base a lo anterior **POR LAS PRESENTES LETRAS DECRETAMOS LA INSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DIOCESANA DE PROTECCIÓN DE MENORES (CDPM)** que estará conformado por un equipo multidisciplinario cuya selección ha sido, considerando perfiles especializados e idóneos, nombramos a:

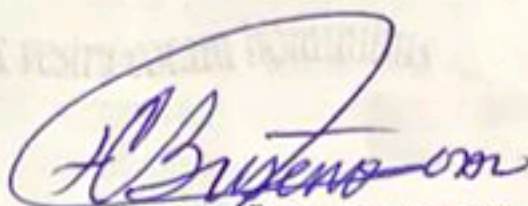
- 1.- Pbro. Lic. Ignacio Ortega Domínguez
- 2.- Pbro. Lic. Jesús Manuel Palma García
- 3.- Pbro. Fidel Moreno Antonio
- 4.- Pbro. Mariano Corro Lara

Cuyo trabajo será servir como instancia de apoyo para la prevención, detección y respuesta ante casos de abuso sexual infantil (*lato sensu*) en el ámbito diocesano integrando los siguientes componentes, para el blindaje institucional, teniendo los siguientes objetivos para orientar su labor.

Encomendamos a Jesús Buen Pastor por la intercesión de la Santísima Virgen María en su Asunción a los cielos y al Patriarca señor San José, Patrono de nuestra Diócesis, el trabajo de esta nueva Comisión para bien de la Iglesia, gloria de Dios y la salvación de los pueblos.

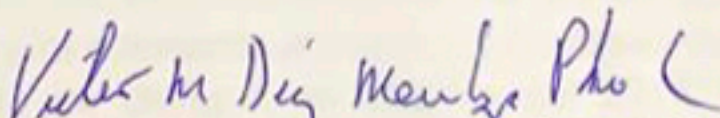
Dado en la Sede Episcopal de Veracruz, Ver.,

El día 12 de enero de 2020.



+ CARLOS BRISEÑO ARCH, O.A.R.
Obispo de Veracruz

Doy fe...



PBRO. LIC. VÍCTOR MANUEL DÍAZ MENDOZA
Secretario Canciller

